

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**219****GUADALAJARA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña María del Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 558 de 2013-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Ballano Muro, contra la empresa “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia número 125 de 2014, de fecha 30 de abril de 2014, cuyo fallo es como sigue:

*Fallo*

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Francisca Ballano Muro, contra “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada empresa a que abone a la parte actora la cuantía bruta de 258,13 euros de principal y 25,81 euros de interés moratorio.

Que, asimismo, condeno a “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, a abonar una multa por temeridad por importe de 60,00 euros que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado en “Banesto”, y número 2178000060055813, y al abono de los honorarios del letrado interviniente en la cuantía bruta de 60,00 euros.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don José Rafael García de la Calle, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada “Asistencia Integral Dependientes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 5 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.132/14)

